



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°033 -2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 31 de mayo de 2023

VISTOS: El Oficio N° 217-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE de fecha 19 de mayo de 2023, el Informe Técnico N° 006-2023-GRA-PEMS-OA-UC/P de fecha 25 de mayo de 2023, el Informe N° 172-2023-GRA-PEMS-OA-UC/P de fecha 26 de mayo de 2023 y el Informe N° 280-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 29 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Decreto Legislativo N° 1439, señala que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los entes conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que lo regula;

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, en el numeral 49.1 de la citada Directiva se establece que la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha solución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, por otro lado, el numeral 60.6 del artículo 60 de la mencionada Directiva precisa que "Son de aplicación a los semovientes, los tipos de actos de disposición regulados en la Directiva, en tanto fuere aplicable", por lo que las causales y el procedimiento de baja también le son aplicables a los semovientes;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2023-GRA-PEMS-OA-UC/P de fecha 25 de mayo de 2023, el Responsable de la Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial, sustentó y recomendó aprobar la baja de veintiocho (28) semovientes, entre los cuales se encuentran nueve (9) vacas por la causal de invalidez de semoviente, cuatro (4) toros por la causal de excedencia y quince (15) toretes por la causal de excedencia;

Que, mediante Informe N° 172-2023-GRA-PEMS-OA-UC/P de fecha 26 de mayo de 2023 emitido por el Encargado de la Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial, remite el mencionado Informe Técnico N° 006-2023-GRA-PEMS-OA-UC/P y recomienda emitir Resolución Administrativa que apruebe de la baja de los veintiocho (28) semovientes;

Que, mediante Informe N° 280-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 29 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad eleva los actuados con la finalidad de que se continúe con el trámite de baja y se emita la respectiva Resolución, lo que implica la conformidad al Informe Técnico descrito en el considerando anterior;



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la baja de veintiocho (28) semovientes, entre los cuales se encuentran nueve (9) vacas por la causal de invalidez de semoviente, cuatro (4) toros por la causal de excedencia y quince (15) toretes por la causal de excedencia, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR** la cancelación del Registro Patrimonial y extracción. Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y a la Unidad de Contabilidad, para la respectiva cancelación de la anotación en el registro patrimonial y extracción del registro contable de los bienes señalados en el artículo primero.

Artículo Tercero. – **DISPONER** que el Área de Control y Saneamiento Patrimonial ejecute las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de disposición final que corresponda a los bienes dados de baja, de conformidad con lo previsto en el Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto. – **NOTIFICAR** a la DGA, se encarga la notificación a la DGA al área de Control Patrimonial remitir a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, así como de la documentación correspondiente.

Artículo Quinto. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Control y Saneamiento Patrimonial y a la Unidad de Servicios Informáticos para su publicación en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS


.....
CPC. Julio Yanachi Aco Gádenas
Jefe de la Oficina de Administración

DOC. 5772024

EXP. 3645001

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ANEXO N° 01

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°033 -2023- GRAIPEMS-OA

ENTIDAD : AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

N° DE ORDEN	CÓDIGO DEL SEMOVIENTE	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACIÓN S/.	UBICACIÓN FÍSICA
			NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD				
1	R-1692	VACA	VANESA	27/08/2010	12 AÑOS	descarte por edad	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	S/3,000.00	CRA
2	R-1771	VACA	NATALY	25/09/2014	8 AÑOS	descarte por edad	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	S/2,640.00	CRA
3	R-1783	VACA	MILETCH	11/08/2015	7 AÑOS	problemas reproductivos	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	S/2,280.00	CRA
4	R-1789	VACA	GRETA	26/10/2015	7 AÑOS	problemas reproductivos	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	S/2,640.00	CRA
5	R-1795	VACA	LETY	26/07/2016	6 AÑOS	problemas reproductivos	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	S/2,280.00	CRA
6	R-1857	VACA	RUBY	20/02/2018	5 AÑOS	perdida de 3/4 de ubre	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	S/2,880.00	CRA
7	R-1865	VACA	ROSA	21/05/2018	5 AÑOS	problemas reproductivos	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	S/1,440.00	CRA
8	R-1778	VACA	LUANA	8/06/2015	7 AÑOS	carcinoma ocular	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	S/1,440.00	CRA
9	R-1856	VACA	SOFIA	16/02/2018	5 AÑOS	vaquilla con repetidos abortos	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	S/2,880.00	CRA
10	T-5563	TORO	MAICOL	15/10/2021	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/4,016.25	CRA
11	T-5564	TORO	TERRY	23/10/2021	2 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/4,016.25	CRA
12	T-5568	TORO	TOTO	31/10/2021	3 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/4,016.25	CRA
13	T-5570	TORO	TIFON	16/11/2021	4 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/4,016.25	CRA
14	T-5558	TORETE	AUGUST	25/08/2021	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/1,400.00	CRA
15	T-5559	TORETE	LALO	29/08/2021	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/1,960.00	CRA
16	T-5560	TORETE	AJI	5/09/2021	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/1,960.00	CRA
17	T-5569	TORETE	PELICHIN	14/11/2021	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/1,400.00	CRA
18	T-5571	TORETE	RED	26/11/2021	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/1,400.00	CRA
19	T-5573	TORETE	KIRK	8/11/2021	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/1,400.00	CRA
20	T-5572	TORETE	AVOD	5/12/2021	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/1,400.00	CRA
21	T-5574	TORETE	DIAL	21/12/2021	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/1,120.00	CRA
22	T-5575	TORETE	JESUS	25/12/2021	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/1,120.00	CRA
23	T-5576	TORETE	POOL	16/03/2022	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/1,120.00	CRA
24	T-5577	TORETE	DONI	25/04/2022	1 AÑO	Excedencia	Excedencia	S/980.00	CRA
25	T-5578	TORETE	COCO	3/06/2022	11 MESES	Excedencia	Excedencia	S/980.00	CRA
26	T-5579	TORETE	LUCIO	19/08/2022	9 MESES	Excedencia	Excedencia	S/980.00	CRA
27	T-5580	TORETE	EMIR	2/08/2022	9 MESES	Excedencia	Excedencia	S/980.00	CRA
28	T-5581	TORETE	PAOLO	30/09/2022	8 MESES	Excedencia	Excedencia	S/980.00	CRA
TOTAL								S/56,725.00	



